



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIBLIOGRÁFICAS

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN, EN MODALIDAD ELECTRÓNICA, DE CONSEJEROS REPRESENTANTES, PROPIETARIO Y SUPLENTE, DE LOS INVESTIGADORES ADSCRITOS AL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIBLIOGRÁFICAS, ANTE EL CONSEJO TÉCNICO DE HUMANIDADES.

PARA EL PERIODO 2016-2020

El Consejo Interno del Instituto de Investigaciones Bibliográficas conforme a lo dispuesto en los artículos 3º, numeral 6, y 12, párrafo segundo, de la Ley Orgánica; 12, fracción VI; 51, inciso B), fracción IV; 52-A, 52-C y 52-D del Estatuto General; 1º, 2º, fracción IV; 3º al 6º y 10 del Reglamento Interno del Consejo Técnico de Humanidades; 48 del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones Bibliográficas y supletoriamente, en lo aplicable, en el Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos (RECUT):

CONVOCA

A los investigadores¹ del **Instituto** a participar en la **elección electrónica**, mediante votación universal, libre, directa, secreta, personal e intransferible y por mayoría de votos, de **un** consejero-representante y su respectivo suplente, ante el Consejo Técnico de Humanidades, para un período de cuatro años, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Para ser consejero-representante, propietario o suplente, se requiere:

- I. Ser investigador definitivo con al menos seis años de antigüedad en el Instituto al día de la elección;
- II. Haber cumplido con sus programas de trabajo;
- III. No ocupar ni percibir remuneraciones por plaza o asignación en el desempeño de un cargo de carácter académico-administrativo o administrativo en la Universidad al momento de ser electo, ni durante su desempeño del cargo;
- IV. No pertenecer a ninguna comisión dictaminadora o evaluadora de entidades pertenecientes al Consejo Técnico de Humanidades, durante el desempeño de su encargo, y
- V. No haber sido sancionado por incurrir en alguna de las causas graves de responsabilidad que establece la Legislación Universitaria.

SEGUNDA. Son elegibles aquellos investigadores definitivos que reúnan los requisitos antes citados, aún si están disfrutando de año sabático, comisión académica o licencias de las que no suspenden la antigüedad, según el artículo 100 del Estatuto del Personal Académico, aún si se encuentran adscritos temporalmente a otra entidad o dependencia, siempre que hayan manifestado por escrito su aceptación al cargo y el compromiso a presentar su renuncia a la actividad que viene realizando, en caso de resultar electos.

¹ En su caso, profesores de carrera



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIBLIOGRÁFICAS

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN, EN MODALIDAD ELECTRÓNICA, DE CONSEJEROS REPRESENTANTES, PROPIETARIO Y SUPLENTE, DE LOS INVESTIGADORES ADSCRITOS AL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIBLIOGRÁFICAS, ANTE EL CONSEJO TÉCNICO DE HUMANIDADES.

PARA EL PERIODO 2016-2020

PADRÓN DE ELEGIBLES

1. Sofía Brito Ocampo
2. Marina Garone Gravier
3. Alejandro José González Acosta
4. José Pascual Buxó

TERCERA. Los investigadores que reúnan los requisitos de elegibilidad descritos en las bases **PRIMERA Y SEGUNDA**, que deseen participar en la presente elección deberán:

- Integrar una fórmula, propietario y suplente,
- Manifiestar por escrito su aceptación,
- Solicitar por escrito su registro ante la Comisión de Vigilancia, e
- Indicar conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio y teléfono de la persona que representará a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral.

Sólo se otorgará la acreditación de representante de fórmula a quien cumpla los requisitos siguientes:

- a) Estar incluido en el padrón de electores, y
- b) No haber sido sancionado por faltas graves contra la disciplina universitaria.

El representante de una fórmula podrá sustituirse en cualquier tiempo, siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión de Vigilancia de la Elección.

CUARTA. Con el objeto de acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos antes señalados, los integrantes de las fórmulas, tanto propietario como suplente, deberán presentar conjuntamente con su solicitud de registro de fórmula la siguiente documentación:

- I. Copia de la credencial vigente de la UNAM o cualquier identificación oficial vigente con fotografía, y
- II. Copia del último talón de pago.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIBLIOGRÁFICAS

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN, EN MODALIDAD
ELECTRÓNICA, DE CONSEJEROS REPRESENTANTES,
PROPIETARIO Y SUPLENTE, DE LOS INVESTIGADORES
ADSCRITOS AL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
BIBLIOGRÁFICAS, ANTE EL CONSEJO TÉCNICO DE
HUMANIDADES.

PARA EL PERIODO 2016-2020

QUINTA. Los consejeros-representantes, propietario o suplente, no podrán representar simultáneamente a dos o más entidades académicas comprendidas en el Consejo Técnico de Humanidades.

SEXTA. El registro de fórmulas se realizará ante la Comisión de Vigilancia a partir del **martes 9 de agosto** y hasta el **lunes 22 de agosto de 2016**, en la Secretaría Técnica del Instituto de Investigaciones Bibliográficas, ubicada en el cubículo 417 del 4° piso de estas mismas instalaciones, zona de oficinas administrativas de la Dirección; de 10:00 a 15:00 y de las 17:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes.

SÉPTIMA. Podrán participar como electores los investigadores definitivos, interinos o a contrato cuyo nombramiento haya sido aprobado por el Consejo Técnico de Humanidades, con por lo menos tres años de antigüedad, calculados al día de la elección, en el Instituto de Investigaciones Bibliográficas, incluyendo a aquellos que estén disfrutando de año sabático, comisión académica o licencias de las que no interrumpen la antigüedad, conforme al artículo 100 del Estatuto del Personal Académico, o que se encuentren adscritos temporalmente a otra entidad o dependencia. La antigüedad se computará hasta el día en que se prevea realizar la elección.

PADRÓN DE ELECTORAL, NUMERADO Y EN ORDEN ALFABÉTICO

1. Sofía Brito Ocampo
2. Miguel Ángel Castro Medina
3. María de los Ángeles Chapa Bezanilla
4. Guadalupe Curiel Defossé
5. Isabel Galina Russell
6. Marina Garone Gravier
7. María Andrea Giovine Yáñez
8. Laurette Godinas
9. Irma Elizabeth Gómez Rodríguez
10. Alejandro José González Acosta
11. Irma Lombardo García
12. Pablo Gerardo Mora Pérez-Tejada
13. José Pascual Buxò
14. Ramona Isabel Pérez Bertruy
15. Vicente Quirarte Castañeda

